



DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA APERTURA DE ACTIVIDADES INOCUAS

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

Nº EXP.....

DATOS DEL INTERESADO.

NOMBRE Y APELLIDOS/ RAZÓN SOCIAL				
NIF, CIF		DOMICILIO		
C.P.	LOCALIDAD	PROVINCIA		

DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE.

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF, CIF
--------------------	----------

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Y CONTACTO.

DOMICILIO				
C.P.	LOCALIDAD	PROVINCIA		
MAIL	TELEFONO			

DATOS DE LA ACTIVIDAD.

ROTULO COMERCIAL				
DIRECCIÓN				
EPIGRAFE	REF CATASTRAL			
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD				
M2 CONSTRUIDOS DEL LOCAL	FECHA INICIO DE LA ACTIVIDAD			

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

EL / LA ABAJO FIRMANTE DECLARA, BAJO SU RESPONSABILIDAD, QUE SON CIERTOS LOS DATOS QUE FIGURAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO, QUE POSEE LA DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO ACREDITA, Y:

- Que la actividad que va a ser desarrollada no tiene impacto en el patrimonio histórico-artístico o en el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público.
- Que la actividad que se va a desarrollar no está sujeta a procedimientos de prevención ambiental y que sus instalaciones reúnen las condiciones establecidas en las Ordenanzas Municipales, Plan General de Ordenación Urbana, Código Técnico de la Edificación, Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios, normativa de accesibilidad, normativa sanitaria y demás Reglamentos y disposiciones legales en vigor aplicables, que posee la documentación que así lo acredita y que mantendrá el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos durante todo el periodo de tiempo inherente al ejercicio de la actividad.
- Que se encuentra en posesión de los siguientes documentos:
 - Proyecto técnico de obras e instalaciones cuando sea exigible conforme a la normativa firmado por técnico de acuerdo con la legislación vigente.
 - En caso de no ser necesario proyecto técnico, se dispone de Certificado de seguridad y Solidez del local, firmado por técnico competente.
 - Justificante de pago del tributo o tributos correspondientes.
 - Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Que la actividad cumple con todos los requisitos que resultan exigibles de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, y en particular, entre otras, en las siguientes disposiciones:
 - Ordenanza municipal de la edificación
 - Ordenanza reguladora de la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades económicas en el término municipal de Vera.
- Que se compromete a mantener el cumplimiento de la normativa mencionada durante el desarrollo de la actividad y/o ejecución de la obra así como a adaptarse a las modificaciones legales que durante el desarrollo de la actividad y/o ejecución de la obra pudieran producirse.
- Que se compromete a conservar la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos durante el desarrollo de la actividad, así como a su presentación a requerimiento del personal habilitado para su comprobación.
- Que en el momento de la apertura del local se cumple con la normativa de prevención contra los incendios y se tiene contratado el mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.
- Que se encuentra en posesión de la correspondiente póliza de responsabilidad civil vigente u otro seguro equivalente y al corriente de pago cuando lo exija la normativa sectorial aplicable.

A los efectos de la normativa sobre PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, AUTORIZO a esta Administración a la comprobación telemática con otras Administraciones públicas de los datos declarados y demás circunstancias relativas al ejercicio de la actividad a desarrollar.

(NOTA INFORMATIVA: El apartado 4 del artículo 71. bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que "La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.")

En Vera, a

Fdo: